

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900

CONTAMANA - LORETO - PERÚ

“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011- 2019 – MPU-ALC.



Contamana, 28 de Enero del 2019

VISTO:

El Memorando N° 034-2019-MPU-GM, de fecha 18 de Enero del 2019, Oficio Múltiple N°013-2019-MPU-A-GM, Carta N° 008-2019-MPU-GAT, de fecha 25 de Enero del 2019, Carta N° 012-2019-GSSA-GM-A-MPU, de fecha 25 de Enero del 2019, instrumentales mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la designación mediante acto resolutorio al Coordinador y a los responsables de las metas para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decreto y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobó el procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019.

Que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.

Que, para lograr eficientemente el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, resulta necesario designar al coordinador y a los responsables de cada una de las metas, a los distintos funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

Que, es política institucional de éste Gobierno Municipal, el de cumplir con los objetivos y metas trazadas dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la Provincia de Ucayali, dentro el marco de la autonomía, política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, siendo esto así, resulta imprescindible designar como Coordinador y Responsable de las respectivas metas a los funcionarios de las distintas áreas de esta Corporación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900

CONTAMANA - LORETO - PERÚ



“Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Edilicia, quienes garantizarán el fiel cumplimiento de las metas trazadas al 31 de Diciembre del 2019.

Que, mediante el Oficio Circular N° 002-2019-EF/50.05, de fecha 07 de Enero del 2019, invita a los talleres de presentación de metas del programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, para cuyo efecto solicita a la Comuna provincial de Ucayali – Contamana, la designación del respectivo Coordinador del programa en alusión.

Que, mediante los instrumentos del visto el Gerente Municipal disponer proyectar el acto resolutivo designando al Coordinador del programa de incentivos para el cumplimiento de las metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019, como también a los respectivos responsables de las metas de citado programa.

Que, estando a los considerandos precedentes, y estando a las visaciones de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas y bajo el amparo del Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR como **COORDINADOR** del Plan Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2019, de esta Comuna Edil al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos : Econ. **APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS.**
Cargo que ocupa en la Entidad : **Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización**

ARTÍCULO SEGUNDO- DESIGNAR como **RESPONSABLE** de las Metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a los funcionarios siguientes:

Meta 1

“Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado”

RESPONSABLE : Econ. **APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS.**
Cargo que ocupa en la Entidad : **Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización**

Meta 2

“Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”:

RESPONSABLE : **SR. JOSE LUIS DIAZ PASQUEL.**
Cargo que ocupa en la Entidad : **Servidor Municipal, adscrito a la Gerencia de Administración Tributaria**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Meta 3

"Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales":

RESPONSABLE : **SR. HUBER MANUEL ABISRROR VASQUEZ**
Cargo que ocupa en la entidad : **Jefe del Área de Gestión Ambiental.**

Meta 5

"Acciones para Promover la Mejora en la Provisión del Servicio y Calidad del Agua":

RESPONSABLE : **ING. ANDRES SANGAMA SHUÑA**
Cargo que ocupa en la entidad : **Jefe del Área Técnica Municipal (ATM).**

Meta 6

"Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"

RESPONSABLE : **ING. MARCO ANTONIO TAFUR FLORES**
Cargo que ocupa en la entidad : **Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Catastro.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los **RESPONSABLES** de las Metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, luego de notificados con la presente resolución, presenten sus respectivos Plan de Trabajo, al despacho de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución a cada uno de los responsables de las metas, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

C.c
S.G.
G.P.P.O.
GAF.
GEDES
G.M.
ALC
Responsables

